FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	3117
Tipo de Presupuesto Asignado	**Consecutivo**	No aplica
Código BPUNIA No.	**No aplica**	
Código BPIN No.	**No aplica**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Gestión Tecnológica e Información
2.2 Nombre de quien Elabora:	Alberto Redondo Salas
2.3 Cargo:	Jefe de Oficina
2.4 Fecha del estudio previo:	(03//10//2023)
2.5 Línea Estratégica:	Modernización de la gestión administrativa
2.6 Título del Proyecto:	P4 - Dotación y mantenimiento de infraestructura de redes de comunicación e infraestructura computacional.
2.7 Número del Proyecto:	P4
2.8 Objetivo General:	Contar con la infraestructura de equipos de cómputo y audiovisuales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades académicas en las sedes regionales de la Universidad.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

En el plan de desarrollo institucional en el proyecto P4 - Dotación y mantenimiento de infraestructura de redes de comunicación e infraestructura computacional, se describe la necesidad de contar con los recursos tecnológicos físicos y lógicos que permitan el desarrollo de las actividades misionales y estratégicas de la Universidad del Atlántico. Las sedes regionales ubicadas en los municipios de Sabanalarga y Suan Atlántico, permiten brindar educación de calidad a los estudiantes de nuestra región, que no cuentan con los medios para trasladarse a las Sedes ubicadas en la ciudad de Barranquilla y son de vital importancia para la misión y visión de nuestra institución.

Los laboratorios, salas de informática y aulas de clase ubicadas en las sedes regionales, requieren ser dotados con equipos de última generación que permitan usar las herramientas de software destinadas al aprendizaje de los distintos programas académicos, así como también se requiere tener equipos audiovisuales que mejoren la interactividad y la dinámica de las clases.

Por las razones anteriormente descritas, se hace necesaria la adquisición de equipos tecnológicos e infraestructura para dotar las sedes regionales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

DOTACION EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEDES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
43211507	Computadores de escritorio
43211503	Computadores Notebook

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

Su oferta debe incluir los items listados a continuación:

Item	Requerimiento mínimo	Cantidad

	1	Videoproyector: 3600 lumens de color y brillo blanco, Resolución XGA. Resolución de 1024 × 768, metodo de proyección: frontal, relación de aspecto 4:3, Optical Zoom (Manual) / Focus (Manual).	20
	2	Tablero con base rodante, 65", Smart, Pantalla LED Full HD	2
	3	COMPUTADOR LAPTOP, Procesador: Intel i5-1135G7/ RYZEN 3 (4C/8H 2.40GHz up to 4.20GHz 8MB Cache) RAM: 8GB DDR4 3200 (1x8GB) Soporta hasta 16 GB en (2) slot SODIMM Disco: SSD 256GB Pantalla: 15" HD TECL NUMERICO S.O: Windows 10 Pro Puertos: (2) USB 3.2 Gen1 (1) USB Tipo C 3.2 Gen1 (Datos) (1) HDMI v1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector 3.5mm para auricular/ micrófono en combo (1) Conector para adaptador de energía AC NO SD Garantía 1 Año.	20
	4	Extensión Eléctrica Naranja 10 Metros Descripción Watt: 1625W Voltios: AC 110V-125V Amperaje: 13A Longitud: 10 Metros Color: Naranja Encauchetada Tres entradas	20

		5	Computador de escritorio, SFF ó AiO, Procesador Intel i5 / RYZEN 3-12500 Vpro, 6 núcleos (6 P-Cores, 0 E-Cores) 12 hilos, frecuencia base de 3.0GHz hasta 4.60GHz con frecuencia turbo, 18 MB Intel® Smart Cache Memoria 8GB DDR4, que soporte hasta 64 GB en (2) slots UDIMM, Disco duro 256GB SSD, Conectividad LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) WLAN Bluetooth, Sistema Operativo Win 11 Pro, Monitor 21.5", Teclado y Mouse Alámbrico Puertos Frontal (3) USB 3.2 Gen 2, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset (3) USB 3.2 Gen 1, (2) USB 2.0, (1) HDMI 1.4, (1) DisplayPortTM 1.4A, (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5 mm Audio-Line-in/Line out Garantía de 1 año en sitio	6	

	6	Computador de escritorio, SFF ó Aio, Procesador Intel i5- RYZEN 3 Memoria 16 GB DDR4, que soporte hasta 64 GB Disco duro 256GB SSD, Conectividad LAN: Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) y WLAN Bluetooth® 5.3 Tarjeta de Video Gigabyte Nvidia Geforce GT710 de 2gb Sistema Operativo Win 11 Pro Monitor 21.5" Teclado y Mouse Alámbrico Puertos Frontal (3) USB 3.2 Gen 2, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset Puertos Posterior(3) USB 3.2 Gen 1, (2) USB 2.0, (1) HDMI 1.4, (1) DisplayPortTM 1.4A, (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5 mm Audio-Line-in/Line out Garantia: 1 año en sitio	32
	7	Disco duro Externo Capacidad 1TB	7
	NOTA: El tiempo de entrega no debe ser superior a 40 días calendario.		
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el Treinta y uno ***(31)*** de diciembre del 2023, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.		
3.4 Lugar de Ejecución	Universidad del Atlántico, Sede Norte, Carrera 30 N° 8-49, Puerto Colombia, Atlántico. Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo Suan- Atlántico, Sede Sabanalarga: Cl. 6 #26b1, Sabanalarga, Atlántico		
3.6 Disponibilidad presupuestal	LA UNIVERSIDAD para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad		

presupuestal así:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
6418	28/08/2023	0201010405-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$363.600.000
6419	29/08/2023	0201010407-EQUIPOS Y APARATOS DE RADI, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$115.000.000
6420	28/08/2023	0201010406-MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$1.400.000
5648	18/07/2023	0201010405-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$8.600.000

3.7 Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • En un solo pago contra entrega total de los bienes y servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.8 Obligaciones a	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No.

cargo del contratista:	000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 8. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato. 3. Proveer bienes de calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 4. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 5. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato.

3.9 Obligaciones a cargo de La Universidad:	**LA UNIVERSIDAD** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado				
3.10 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del jefe de la oficina de Gestión Tecnológica e Información, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($488.600.000) Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.				

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICION DE BIENES	**X**	SERVICIOS	
OTROS		¿CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($488.600.000) Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X

Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	**Órdenes (artículo. 27)**
				Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)
	x			**x**

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

A continuación, se presenta la identificación de riesgos de impacto en el Proyecto, medidos bajo una escala de impacto y de probabilidades, definidas de conformidad con la evaluación establecida en la ISO 21500 – Guía de gestión de proyectos, tal como aparece a continuación:

Ilustración 1. Escala de probabilidades e impacto

Escala de probabilidades		Escala de impacto	
Nivel	Definición	Nivel	Definición
1	Raro	1	Mínimo
2	Poco Probable	2	Menor
3	Posible	3	Moderado
4	Probable	4	Mayor
5	Casi cierto	5	Catastrófico

Fuente: Evaluación de probabilidad e impacto – ISO 21500

	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Responsable gestión
1	Impacto reputacional y/o impacto económico a causa de incumplimiento en la normatividad y reglamentación establecida para el manejo del proyecto.	Raro	Mayor	Operador
2	Impacto reputacional y/o impacto legal y/o impacto económico a causa de baja calidad en el producto final del proyecto.	Raro	Mayor	Operador

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS			
Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.2 Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del

	Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas -Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado como deudor moroso del Estado de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado como deudor moroso del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios – REDAM del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales – policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días

	calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. actualizado desde el 2020 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2022.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta TRES (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales

	mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.4 Capacidad Financiera	NO APLICA
9.1.5 Capacidad Organizacional	NO APLICA
9.1.6 Factores de Ponderación	
Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.	

Calificación Factor Calidad

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	Experiencia Adicional	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		20
		Dos (2) certificaciones adicionales veinte (20) puntos	20	
		Una (1) certificación adicional diez (10) puntos	10	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.				

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	10	10
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	5	

Calificación Factor Precio

Factor			Total puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá setenta (70) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	X=(Oferta Menor Precio)*70 Oferta N (Oferta en evaluación)	70

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?	Observaciones

Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

ALBERTO CESAR REDONDO SALAS
Jefe de la oficina de Gestión Tecnológica e Información

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.